

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en pesos)

NOTA 1 – NATURALEZA Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

La Sociedad tiene por objeto la producción y comercialización en bloque de energía eléctrica. Para ello cuenta con dos plantas de generación hidroeléctrica recibidas en concesión en 1993 por el término de 30 años, El Chocón y Arroyito, ubicadas sobre el río Limay en el límite entre las provincias de Neuquén y Río Negro, que producen energía eléctrica para su posterior comercialización. La capacidad instalada de El Chocón es de 1.200 MW a partir de seis unidades generadoras de 200 MW cada una, y la de Arroyito es de 128 MW (tres unidades generadoras de 42,66 MW cada una).

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad presenta capital de trabajo negativo por pesos 215.381.223. La Sociedad se encuentra trabajando en la refinanciación de su deuda de corto plazo.

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

2.1 Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables de valuación y exposición contenidas en las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), con las modificaciones o adecuaciones con las que fueron adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("C.P.C.E.C.A.B.A.").

2.2 Consideración de los efectos de la inflación

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. El Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución General N° 4/03 de la Inspección General de Justicia suspendieron la preparación de estados contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003.

2.3 Uso de estimaciones en la preparación de los estados contables

La preparación de estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones a la fecha de los estados contables acerca del valor de ciertos activos y pasivos, incluyendo aquellos de naturaleza

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

contingente, como así también de las cifras informadas de ciertos ingresos y gastos generados durante el ejercicio. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para calcular, entre otros, la vida útil de los bienes de uso (incluidos aquellos bienes recibidos en concesión) y de los activos intangibles, el valor recuperable de los activos no corrientes, el cargo por impuesto a las ganancias corriente y diferido y la previsión para deudores de dudoso cobro. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.4 Principales criterios de valuación, medición de resultados y exposición empleados en la preparación de los estados contables:

a) Rubros monetarios

Caja y bancos, inversiones temporarias, créditos y pasivos en pesos están expresados a sus valores nominales, contemplando, en caso de corresponder los intereses devengados al cierre de cada ejercicio. No se ha dado efecto a la determinación de valores actuales de los saldos por cobrar y por pagar que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, dado que su efecto no es significativo.

b) Activos y pasivos liquidables en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera están expresados a los tipos de cambio o cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio. No se presentan casos de saldos por cobrar y por pagar de largo plazo que no tuvieran asociada una tasa de interés o para las cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada y que por lo tanto hubieran requerido la determinación de valores actuales.

c) Materiales y repuestos y bienes de uso

Los materiales y repuestos y bienes de uso transferidos en propiedad a la Sociedad el 11 de agosto de 1993, fecha de la toma de posesión, han sido valuados en su conjunto al valor resultante del Decreto N° 209/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, reexpresados en función de lo indicado en el párrafo 2.2 de esta nota. Dicho valor fue proporcionado a cada bien en función de un inventario y valuación realizados por peritos valuadores independientes expertos en la materia. La depreciación de los bienes de uso transferidos en propiedad a la Sociedad es calculada por el método de la línea recta, sobre sus valores reexpresados, originalmente de acuerdo con la vida útil asignada por los peritos que efectuaron la valuación mencionada y actualmente de acuerdo a la nueva vida útil determinada por los citados peritos en el año 2003. Los activos fijos incorporados con posterioridad al 11 de agosto de 1993 han sido valuados a su costo de

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

adquisición, reexpresado, de corresponder, en función de lo indicado en el párrafo 2.2 de esta nota. Para estos bienes, la depreciación se calcula linealmente, sobre sus valores reexpresados, aplicando tasas mensuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los materiales y repuestos y bienes de uso, considerados por grupo homogéneo de bienes, no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

d) Bienes recibidos en concesión

El valor asignado a los bienes recibidos en concesión, determinado por el Decreto 209/93 antes mencionado, el cual contempla la reexpresión señalada en el párrafo 2.2 de esta nota, se deprecia linealmente en 30 años, plazo de la concesión, contados a partir del 11 de agosto de 1993. El valor de estos bienes no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

e) Participaciones permanentes en sociedades

Las participaciones en sociedades, en las que no se ejerce influencia significativa, han sido valuadas a su costo al cierre de cada ejercicio (Ver Nota 14 y Anexo III).

f) Provisiones deducidas del activo

Se ha constituido para reducir la valuación de los créditos por ventas en base al análisis de su recuperabilidad al cierre de cada ejercicio (Ver Anexo IV).

g) Activos intangibles

Corresponde a la participación asignada a la Sociedad sobre la Cuenta Salex, aportada por el conjunto de los generadores del Comahue para la construcción de la Cuarta Línea de transmisión entre Comahue y Buenos Aires. El valor reexpresado en función de lo indicado en el párrafo 2.2 de esta nota, se deprecia en el plazo de concesión de la mencionada línea de transmisión (15 años - Ver Nota 10 y Anexo V).

h) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas según lo indicado en el párrafo 2.2 de esta nota. El exceso del valor actualizado del capital social sobre su valor nominal ha sido expuesto en el patrimonio neto en la cuenta "Ajuste de capital".

i) Cuentas de resultados

Las cuentas de resultados han sido expresadas a su valor nominal, excepto los cargos por activos consumidos (depreciaciones de bienes de uso, de bienes recibidos en concesión, de activos intangibles, y consumo de materiales y repuestos), determinados de acuerdo con los valores reexpresados de tales activos según lo explicado en el párrafo 2.2 de esta nota.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

j) Impuesto a las ganancias

El cargo contable por impuesto a las ganancias ha sido determinado de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y de pasivos según criterios contables e impositivos susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva vigente, que actualmente alcanza el 35%. Por aplicación de las normas contables vigentes, la Sociedad adoptó el criterio de mantener a la diferencia entre los valores contables e impositivos de los bienes de uso y activos intangibles proveniente de su reexpresión en moneda homogénea por el período enero de 2002 a febrero de 2003 como una diferencia permanente para el cálculo del impuesto diferido y exponer en nota a los estados contables el efecto de reconocer tal diferencia como temporaria. En tal sentido, al 31 de diciembre de 2010 dicho concepto hubiera generado un pasivo por impuesto diferido de aproximadamente pesos 123 millones y un menor cargo en el impuesto ganancias del ejercicio de aproximadamente pesos 9.8 millones. El plazo estimado para la reversión de dicho pasivo sería de 12 años sobre montos anuales decrecientes. Los activos y pasivos por impuesto diferido son medidos a sus valores nominales.

k) Resultado por acción ordinaria

Se presenta exclusivamente el indicador básico, por cuanto no existen acciones preferidas ni obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias.

l) Reclasificaciones

A los efectos de la presentación comparativa, se efectuaron las reclasificaciones necesarias sobre los estados contables del ejercicio anterior para exponerlos sobre bases uniformes. La modificación de la información comparativa, no implica cambios en las decisiones tomadas en base a ella.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE CIERTOS RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

ACTIVO	31/12/10	31/12/09
a) Caja y bancos		
En moneda local	36.118.857	268.732
En moneda extranjera (Anexo VI)	21.881	312.417
	36.140.738	581.149
b) Inversiones temporarias		
Depósitos a plazo fijo en moneda extranjera (Anexo VI)	20.446.469	52.350.148
Depósitos a plazo fijo en moneda local	15.009.490	27.506.964
	35.455.959	79.857.112
c) Créditos por ventas corrientes		
C.A.M.M.E.S.A. ⁽¹⁾	6.426.009	316.458.439
ENDESA CEMSA S.A. (Nota 5)	3.873.375	3.088.519
Minera Alumbra S.A.	5.683.423	5.702.940
Chevrón Argentina S.R.L.	2.962.985	776.536
Air Liquide Argentina S.A.	4.387.029	3.543.345
Massuh S.A.	2.357.244	2.357.244
Praxair Argentina S.R.L.	2.211.398	2.087.737
Diversos	6.720.396	5.593.779
Subtotal	34.621.859	339.608.539
Previsión para deudores de cobro dudoso (Anexo IV)	(2.400.000)	(2.400.000)
	32.221.859	337.208.539

⁽¹⁾ Incluye pesos 305.081.428 en concepto de acreencia consolidada por LVFVD al 31 de diciembre de 2009 (Nota 14); neto de deudas por compras de energía por 6.084.957 y 1.009.622 al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011
SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof.C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

ACTIVO (Cont.)	31/12/10	31/12/09
d) Otros créditos corrientes		
FONINVEMEM (Notas 7.b y 14)	48.515.142	24.878.547
Gastos financieros a devengar	1.435.319	1.210.680
Gastos pagados por adelantado	1.812.627	2.057.897
Créditos fiscales	527.031	417.388
Diversos	111.537	47.038
	52.401.656	28.611.550

Este rubro incluye pesos 48.869.167 y pesos 598.396 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, respectivamente (Anexo VI).

	31/12/10	31/12/09
e) Créditos por ventas no corrientes		
C.A.M.M.E.S.A. ⁽¹⁾	510.596.580	189.740
	510.596.580	189.740

(1) Incluye pesos 510.596.580 en concepto de acreencia consolidada por LVFVD al 31 de diciembre de 2010 (Nota 14 y 15).

	31/12/10	31/12/09
f) Otros créditos no corrientes		
FONINVEMEM (Notas 7.b y 14)	399.030.404	348.299.663
Créditos fiscales diversos	5.559.945	2.674.189
Gastos financieros a devengar	1.321.429	1.332.815
	405.911.778	352.306.667

Este rubro incluye pesos 399.030.404 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2010 (Anexo VI).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011
SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof.C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

PASIVO	31/12/10	31/12/09
g) Cuentas por pagar		
Sociedades relacionadas (Nota 5)	5.278.932	2.235.202
Proveedores	2.513.979	1.406.349
Provisiones varias	3.952.913	3.463.565
	11.745.824	7.105.116

Este rubro incluye pesos 1.285.582 y 201.810 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, respectivamente (Anexo VI).

	31/12/10	31/12/09
h) Préstamos corrientes		
Deutsche Bank AG y Standard Bank Plc (Nota 9.a)	165.666.667	88.666.667
Sindicado (Nota 9.c)	48.000.000	24.000.000
Nuevo Sindicado (Nota 9.d)	13.200.000	--
Banco Macro	20.000.000	--
Banco Citibank N.A.	6.000.000	--
Nuevo Banco Industrial de Azul S.A.	6.000.000	--
BBVA Banco Frances S.A.	5.000.000	--
Instrumentos financieros derivados (Nota 9.b)	6.561.790	--
Intereses devengados	2.237.214	1.999.619
	272.665.671	114.666.286

Este rubro incluye pesos 172.688.385 y 89.351.343 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, respectivamente (Anexo VI).

	31/12/10	31/12/09
i) Cargas fiscales corrientes		
Impuesto a las ganancias ⁽¹⁾	44.664.189	50.618.083
Impuesto al valor agregado ⁽²⁾	9.974.403	62.277.387
Impuesto sobre los ingresos brutos ⁽³⁾	5.390.628	8.060.952
Canon y regalías	6.639.792	10.629.835
Retenciones de impuesto a las ganancias	2.020.306	898.280
Reclamos fiscales (Nota 12)	10.169.810	6.810.661
Fondo Nacional de Energía Eléctrica	677.328	617.396
Diversas	76.392	66.944
	79.612.848	139.979.538

⁽¹⁾ Se expone neto de pesos 54.201.032 y 20.109.859 correspondientes a anticipos ingresados y saldos de libre disponibilidad por retenciones sufridas al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, respectivamente.

⁽²⁾ Incluye pesos 8.441.207 y pesos 4.100.973 correspondiente al impuesto al valor agregado sobre liquidaciones de ventas comprometidas al FONINVEMEM al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, respectivamente (Ver Nota 14).

⁽³⁾ Incluye pesos 651.126 y pesos 316.341 correspondiente al impuesto a los ingresos brutos sobre liquidaciones de ventas comprometidas al FONINVEMEM al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, respectivamente (Ver Nota 14).

Este rubro incluye pesos 9.125.047 y 48.160 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, respectivamente (Anexo VI).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof.C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

PASIVO (Cont.)	31/12/10	31/12/09
j) Otras deudas corrientes		
Capital a reintegrar a los accionistas	80.545	80.545
	80.545	80.545

	31/12/10	31/12/09
k) Préstamos no corrientes		
Deutsche Bank AG y Standard Bank Plc (Nota 9.a)	--	158.333.333
Sindicado (Nota 9.c)	48.000.000	96.000.000
Nuevo Sindicado (Nota 9.d)	66.800.000	--
Instrumentos financieros derivados (Nota 9.b)	--	5.168.532
	114.800.000	259.501.865

Este rubro incluye pesos 163.501.865 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2009 (Anexo VI).

	31/12/10	31/12/09
l) Cargas fiscales no corrientes		
Impuesto al valor agregado sobre liquidaciones de ventas comprometidas al FONINVEMEM (Ver Nota 14)	69.427.835	57.413.616
Impuesto al valor agregado sobre liquidaciones de ventas C.A.M.M.E.S.A.	88.615.935	--
Impuesto sobre los ingresos brutos sobre liquidaciones de ventas comprometidas al FONINVEMEM (Ver Nota 14)	5.355.557	4.428.777
Impuesto sobre los ingresos brutos sobre liquidaciones de ventas C.A.M.M.E.S.A.	6.835.664	--
Impuesto diferido neto	38.108.895	39.689.512
	208.343.886	101.531.905

Este rubro incluye pesos 74.783.391 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2010 (Anexo VI).

La composición de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la fiscal de activos y pasivos es la siguiente:

	31/12/10	31/12/09
Bienes de uso y bienes recibidos en concesión	(27.160.865)	(25.365.048)
Ganancias devengadas no gravadas	(16.384.672)	(17.793.309)
Activos intangibles	(1.192.442)	(1.496.896)
Instrumentos financieros derivados	2.296.627	1.808.986
Provisiones devengadas y no erogadas a fecha de cierre	4.332.457	3.156.755
Impuesto diferido neto	(38.108.895)	(39.689.512)

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

RESULTADOS	31/12/10	31/12/09
m) Ingresos netos por ventas		
C.A.M.M.E.S.A.	277.063.909	298.241.209
Mercado a Término ⁽¹⁾	162.014.740	141.638.318
	439.078.649	439.879.527

⁽¹⁾ Incluye pesos 23.877.144 y 21.231.912 con Sociedades relacionadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente (Nota 5)

	31/12/10	31/12/09
n) Impuesto a las ganancias		
Impuesto a las ganancias corriente - (cargo)	(98.865.221)	(70.727.942)
Diferencia de estimación entre la provisión de impuesto a las ganancias y la declaración jurada	735.718	94.678
Variación de las diferencias temporarias de valuación – beneficio / (cargo)	1.580.617	(713.540)
Cargo por impuesto a las ganancias	(96.548.886)	(71.346.804)

La conciliación entre el impuesto a las ganancias determinado y el resultante de aplicar la tasa del 35% establecida por ley al resultado contable del ejercicio es la siguiente:

	31/12/10	31/12/09
Ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	257.169.268	175.501.462
Tasa	35%	35%
Impuesto sobre base contable calculado a la tasa impositiva vigente	(90.009.244)	(61.425.512)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
Efecto del ajuste por inflación en Bienes de uso	(9.509.263)	(9.517.742)
Efecto del ajuste por inflación en Activos intangibles	(364.512)	(364.512)
Otras diferencias permanentes	2.598.415	(133.716)
Diferencia de estimación entre la provisión de impuesto a las ganancias y la declaración jurada	735.718	94.678
Cargo por impuesto a las ganancias	(96.548.886)	(71.346.804)

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011
SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof.C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

NOTA 4 – INVERSIONES TEMPORARIAS, CRÉDITOS Y DEUDAS -
VENCIMIENTOS Y TASAS DE INTERÉS

Los plazos de vencimientos y las tasas de interés o actualización de los saldos al 31 de diciembre de 2010 de inversiones temporarias, créditos y deudas son:

a) Inversiones temporarias y créditos al 31 de diciembre de 2010

			Inversiones temporarias	Créditos por ventas	Otros créditos	Totales
Plazo Vencido		\$	--,--	2.357.244	--,--	2.357.244
	Previsión para deudores de dudoso cobro	%	--,--	(6)	--,--	--,--
		\$	--,--	(2.400.000)	--,--	(2.400.000)
		%	--,--	(6)	--,--	--,--
Plazo a Vencer	Hasta 3 meses	\$	35.455.959	32.264.615	14.479.571	82.200.145
		%	(1)	(2)	(3)	--,--
	4 a 6 meses	\$	--,--	--,--	13.078.540	13.078.540
		%	--,--	--,--	(3)	--,--
	7 a 9 meses	\$	--,--	--,--	12.487.617	12.487.617
		%	--,--	--,--	(3)	--,--
	10 a 12 meses	\$	--,--	--,--	12.355.928	12.355.928
		%	--,--	--,--	(3)	--,--
	Año 2	\$	--,--	--,--	49.373.713	49.373.713
		%	--,--	--,--	(4)	--,--
	Año 3	\$	--,--	--,--	48.823.713	48.823.713
		%	--,--	--,--	(4)	--,--
Año 4 al 10	\$	--,--	--,--	302.154.407	302.154.407	
	%	--,--	--,--	(5)	--,--	
Sin plazo		\$	--,--	510.596.580	5.559.945	516.156.525
		%	--,--	(2) (7)	(6) (7)	--,--
Totales		\$	35.455.959	542.818.439	458.313.434	1.036.587.832

⁽¹⁾ Incluye colocaciones en pesos por 15.000.000 a una tasa nominal anual promedio del 11,55 % y el resto (inversiones en dólares estadounidenses) a una tasa nominal anual promedio de 0,15%.

⁽²⁾ Devengan intereses a la tasa obtenida por C.A.M.M.E.S.A. para sus inversiones.

⁽³⁾ Incluyen \$ 12.128.786 que generan intereses Crédito Res. SE N° 406/03 (Ver Nota 14).

⁽⁴⁾ Incluyen \$ 48.515.142 que generan intereses Crédito Res. SE N° 406/03 (Ver Nota 14).

⁽⁵⁾ Generan intereses Crédito Res. SE N° 406/03 (Ver Nota 14).

⁽⁶⁾ No devenga intereses.

⁽⁷⁾ Expuesto en el activo no corriente.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof.C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

b) Deudas al 31 de diciembre de 2010

		Cuentas por pagar	Préstamos	Remuneraciones y cargas sociales	Cargas fiscales	Otras deudas	Totales
Plazo a vencer	Hasta 3 meses	\$ 11.745.824	27.126.040	7.496.547	28.129.410	--	74.497.821
		% (7)	(1)	(7)	(7)	--	--
	4 a 6 meses	\$ --	60.889.666	--	46.937.272	--	107.826.938
		% --	(2)	--	(7)	--	--
	7 a 9 meses	\$ --	127.449.965	--	2.273.083	--	129.723.048
		% --	(3)	--	(7)	--	--
	10 a 12 meses	\$ --	57.200.000	--	2.273.083	--	59.473.083
		% --	(4)	--	(7)	--	--
	Año 2	\$ --	74.400.000	--	9.092.333	--	83.492.333
		% --	(5)	--	(7)	--	--
	Año 3	\$ --	26.800.000	--	9.092.333	--	35.892.333
		% --	(6)	--	(7)	--	--
	Año 4 al 12	\$ --	13.600.000	--	56.598.727	--	70.198.727
		% --	--	--	(7)	--	--
Sin plazo	\$ --	--	--	--	133.560.493	80.545	133.641.038
	% --	--	--	--	(7) (8)	(7) (9)	--
Totales	\$	11.745.824	387.465.671	7.496.547	287.956.734	80.545	694.745.321

(1) Incluyen 1 cuota trimestral de US\$ 5.833.333 a la tasa Libo a 3 meses + 3,5%, neta de cargos impositivos. El resto no devenga intereses.

(2) Incluyen 1 cuota trimestral de US\$ 5.833.333 a la tasa Libo a 3 meses + 3,5%, neta de cargos impositivos, \$ 24.000.000 a la tasa Badlar privada corregida + 5,75%, neta de cargos impositivos, \$ 6.000.000 a tasa fija del 14,5% y \$ 5.000.000 a tasa fija del 14,5%.

(3) Incluyen 1 cuota de US\$ 30.000.000 a la tasa Libo a 3 meses + 3,5%, neta de cargos impositivos y \$ 6.000.000 a tasa fija del 17,34%.

(4) Incluyen \$ 24.000.000 a la tasa Badlar privada corregida + 5,75%, neta de cargos impositivos, \$ 20.000.000 a tasa fija del 17,75% y \$ 13.200.000 a la tasa Badlar privada corregida + 5,25%, neta de cargos impositivos. El resto no devenga interés.

(5) Incluyen \$ 48.000.000 a la tasa Badlar privada corregida + 5,75%, neta de cargos impositivos y \$ 26.400.000 a la tasa Badlar privada corregida + 5,25%, neta de cargos impositivos.

(6) Devengan intereses a la tasa Badlar privada corregida + 5,25%, neta de cargos impositivos.

(7) No devengan intereses.

(8) Expuesto en el pasivo no corriente.

(9) Expuesto en el pasivo corriente.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

NOTA 5 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDAD
ART. 33 LEY N° 19.550 Y RELACIONADAS

	Créditos por ventas	Cuentas por pagar	Ingresos netos por ventas	Honorarios y ret. por servicios ⁽²⁾	Costo de explotación ⁽³⁾
ENDESA CEMSA S.A. – Sociedad relacionada					
31/12/10	3.873.375	--	23.877.144	--	--
31/12/09	3.088.519	--	21.231.912	--	--
Endesa Costanera S.A. – Sociedad relacionada					
31/12/10	--	267.688	--	1.155.918	--
31/12/09	--	199.262	--	956.058	--
Empresa Nacional de Electricidad S.A. (Endesa Chile)⁽¹⁾ – Sociedad relacionada					
31/12/10	--	4.868.396	--	--	6.586.180
31/12/09	--	1.924.439	--	--	6.598.195
Synapsis Argentina S.R.L. – Sociedad relacionada					
31/12/10	--	142.848	--	352.902	--
31/12/09	--	111.501	--	222.666	--
TOTALES					
31/12/10	3.873.375	5.278.932	23.877.144	1.508.820	6.586.180
31/12/09	3.088.519	2.235.202	21.231.912	1.178.724	6.598.195

⁽¹⁾Ver Nota 16.⁽²⁾Incluidos en la línea "Honorarios y retribuciones por servicios" (Ver Anexo VII).⁽³⁾Remuneración del Operador - Anexo VII.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011
SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof.C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

NOTA 6 - PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA

Las acciones clase "C", representativas del 2% del capital social, han sido asignadas al personal de Hidronor S.A. transferido a la sociedad concesionaria (Hidroeléctrica El Chocón S.A.) conforme al Programa de Propiedad Participada previsto en el Capítulo III de la Ley N° 23.696 y en el Decreto Reglamentario N° 1.105/89, Decreto N° 2.686/91 y otras normas que resultan de aplicación.

NOTA 7 - GARANTÍAS OTORGADAS Y ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) De acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión y a fin de afianzar el oportuno cumplimiento de las obligaciones asumidas, Hidroeléctrica El Chocón S.A. mantiene una garantía bancaria por pesos 2.414.069 al 31 de diciembre de 2010 a favor del Estado Nacional Argentino, la cual deberá mantenerse vigente durante el plazo de la concesión.

b) La Sociedad constituyó derecho real de prenda en primer grado de privilegio sobre las acciones de su propiedad de Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. y Termoeléctrica José de San Martín S.A. (ver Anexo III) a fin de garantizar el fiel y puntual cumplimiento de las obligaciones asumidas en los denominados Contratos de Operación y Gerenciamiento del Mantenimiento de las Centrales Manuel Belgrano y Timbúes que se detallan en la nota 14 y cedió, en relación con eventuales penalizaciones y resarcimientos, el 50%, en cada caso, de las LVFVD (Liquidaciones de ventas con fecha de vencimiento a definir) de su titularidad que fueran ofertadas al FONINVEMEM según el Acuerdo Definitivo, las cuales ascienden a pesos 447.545.546 y pesos 373.178.210 al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, respectivamente (Nota 14).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

NOTA 8 - RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCIÓN DE GANANCIAS

De acuerdo con la Ley de sociedades comerciales y el estatuto social, debe transferirse a la reserva legal el 5% de las ganancias del ejercicio, más (menos) los ajustes de resultados de ejercicios anteriores y previa absorción de las pérdidas acumuladas, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

De acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas determinadas conforme a la normativa tributaria vigente, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

Adicionalmente, en virtud de los contratos de préstamos vigentes, la Sociedad presenta las siguientes restricciones para realizar distribución de dividendos a sus accionistas:

- a) Préstamo Deutsche Bank y Standard Bank Plc, la Sociedad debe mantener una caja mínima de 8 millones de dólares estadounidenses después de realizar dicho pago;
- b) en ambos Préstamos Sindicados, la Sociedad debe mantener una caja superior al 50% de la suma de todos los pagos de capital de la deuda que ocurran dentro de los 12 meses siguientes al pago del dividendo.

NOTA 9 – PRÉSTAMOS

9.a) Préstamo Bilateral Deutsche Bank AG y Standard Bank Plc

La Sociedad suscribió el 7 de septiembre de 2006 un Préstamo Bilateral Bancario con Deutsche Bank AG, Sucursal Londres, y Standard Bank Plc por un monto de US\$ 100 millones, financiable a una tasa Libo + 3,50% por un plazo de 5 años, con un fee de 1,125%, amortizable el 70% en doce cuotas trimestrales iguales a partir del segundo año de la firma del financiamiento y el 30% restante al quinto año.

Los fondos recibidos fueron íntegramente destinados a la precancelación de las obligaciones negociables emitidas por la Sociedad, cuyo vencimiento operaba en 2007. El préstamo se instrumentó mediante la emisión de títulos de deuda en forma privada por Hidroeléctrica El Chocón S.A. que fueron suscriptos por dichas entidades (en un 50% cada una). De acuerdo a los términos del referido préstamo, la ley del estado de Nueva York (Estados Unidos de América) y los tribunales de esa ciudad le resultan aplicables.

Cabe mencionar que dicho préstamo contempla ciertas restricciones financieras, las cuales, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, han sido cumplidas en su totalidad por la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

Al 31 de diciembre de 2010, la deuda en concepto de capital asciende a pesos 165.666.667 expuesta en el pasivo corriente, mientras que la deuda por intereses (expuesta en el pasivo corriente, neta de retenciones impositivas) asciende a pesos 297.405. Al 31 de diciembre de 2009, la deuda en concepto de capital ascendía a pesos 247.000.000, expuestos pesos 88.666.667 en el pasivo corriente y pesos 158.333.333 en el pasivo no corriente, mientras que la deuda por intereses (expuesta en el pasivo corriente, neta de retenciones impositivas) ascendía a pesos 684.676.

9.b) Instrumentos Financieros Derivados

Los instrumentos financieros derivados son designados como cobertura de exposiciones concretas en la medida que manifiesten alta correlación con la exposición de riesgo cubierto y alta eficacia en la compensación de los cambios de los flujos de efectivo subyacentes y son contabilizados a su valor corriente, determinado sobre la base del valor en efectivo a cobrar o pagar necesario para cancelar los instrumentos a la fecha de medición.

De tasa de interés (Swap de cobertura de Tasa)

Con fecha 11 de julio de 2008, la Sociedad contrató un swap de cobertura con el Citibank NA New York en relación al préstamo con Deutsche Bank AG y Standard Bank Plc (Deuda subyacente), en donde fija la tasa Libo de 3 meses en 3,59% a partir del 15 de septiembre de 2008, por el 50% de la deuda, a los efectos de reducir las fluctuaciones de la tasa durante el plazo de duración del préstamo.

El 16 de marzo de 2009, la Sociedad formalizó un nuevo swap de cobertura con el Citibank NA New York, con relación al préstamo con Deutsche Bank AG y Standard Bank Plc (Deuda subyacente), fijando la tasa Libo de 3 meses en 1,85%, por USD 30.000.000, a los efectos de reducir las fluctuaciones de la tasa durante el plazo de duración del préstamo.

Los cambios en la medición contable de los instrumentos financieros derivados se reconocen en el rubro "Resultados diferidos – Diferencia transitoria de medición de instrumentos determinados como una cobertura eficaz" del patrimonio neto por pesos 2.169.965 al 31 de diciembre de 2010 y pesos 5.168.532 al 31 de diciembre de 2009.

De moneda (Forward de cobertura de Moneda)

Con fecha 1 de febrero de 2010, la Sociedad ha contratado un acuerdo de forward de moneda con el JP Morgan Chase Bank en relación al préstamo con Deutsche Bank AG y Standard Bank Plc (Deuda subyacente), en donde, la Sociedad se aseguró la compra de USD 29.165.000 a un tipo de cambio promedio de pesos 4,30 pactado por cada dólar estadounidense, a fin de hacer frente al pago de las 5 cuotas de capital restantes a la fecha de firma del contrato de forward.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

Al 31 de diciembre de 2010 se reconoció en el rubro "Resultados diferidos - Diferencia transitoria de medición de instrumentos determinados como una cobertura eficaz" del patrimonio neto pesos 4.391.825.

9.c) Préstamo Sindicado

Con fecha 10 de diciembre de 2009, la Sociedad ha formalizado un Préstamo Sindicado por un monto de pesos 120.000.000 con los Bancos Santander Río S.A., Itaú Argentina S.A., Standard Bank Argentina S.A., Hipotecario S.A. y Galicia y Buenos Aires S.A., a una tasa Badlar privada corregida + 5,75% amortizable en cinco cuotas semestrales iguales y consecutivas venciendo la primera de ellas en el mes de diciembre de 2010.

Los fondos recibidos fueron íntegramente destinados a la precancelación de los préstamos de corto plazo en moneda local existentes, y de la cuota del préstamo bilateral con Deutsche Bank AG y Standard Bank Plc cuyo vencimiento operaba en diciembre 2009.

Cabe mencionar que dicho préstamo contempla ciertas restricciones financieras, las cuales, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, han sido cumplidas en su totalidad por la Sociedad.

El 13 de diciembre de 2010 la Sociedad realizó la cancelación de la primera cuota de dicho préstamo.

Al 31 de diciembre de 2010, la deuda en concepto de capital asciende a pesos 96.000.000, expuestos pesos 48.000.000 en el pasivo corriente y pesos 48.000.000 en el pasivo no corriente, mientras que la deuda por intereses (expuesta en el pasivo corriente, neta de retenciones impositivas) asciende a pesos 660.791. Al 31 de diciembre de 2009, la deuda en concepto de capital ascendía a pesos 120.000.000, expuestos pesos 24.000.000 en el pasivo corriente y pesos 96.000.000 en el pasivo no corriente, mientras que la deuda por intereses (expuesta en el pasivo corriente, neta de retenciones impositivas) ascendía a pesos 1.314.943.

9.d) Nuevo Préstamo Sindicado

Con fecha 28 de diciembre de 2010, la Sociedad ha formalizado un nuevo Préstamo Sindicado por un monto de pesos 88.000.000 con las siguientes entidades: Banco Santander Río S.A., Banco Itaú Argentina S.A., Standard Bank Argentina S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a una tasa Badlar privada corregida + 5,25% amortizable en seis cuotas semestrales y consecutivas venciendo la primera de ellas en el mes de diciembre de 2011.

Al cierre del ejercicio 2010, los bancos han desembolsado la suma de pesos 80.000.000 mientras que el saldo restante (pesos 8.000.000) fue desembolsado el 7 de enero de 2011.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

Los fondos recibidos fueron íntegramente destinados a la precancelación de los préstamos de corto plazo en moneda local existentes y a la cancelación de la cuota del préstamo sindicado y del préstamo bilateral con Deutsche Bank AG y Standard Bank Plc cuyo vencimiento opero en el mes de diciembre 2010.

Cabe mencionar que dicho préstamo contempla ciertas restricciones financieras, las cuales, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, han sido cumplidas en su totalidad por la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2010, la deuda en concepto de capital asciende a pesos 80.000.000, expuestos pesos 13.200.000 en el pasivo corriente y pesos 66.800.000 en el pasivo no corriente, mientras que la deuda por intereses (expuesta en el pasivo corriente, neta de retenciones impositivas) asciende a pesos 87.275.

NOTA 10 - RESTRICCIONES AL TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA – CUENTA SALEX

La energía generada por la Sociedad es transportada hasta los centros de consumo a través del llamado corredor Comahue-Buenos Aires. A partir de fines del mes de diciembre de 1999 se ha agregado a este corredor, anteriormente consistente en tres líneas de transmisión de 500 kV, un cuarto circuito (Cuarta Línea) entre las estaciones Piedra del Águila, en la provincia del Neuquén, y Abasto, en la provincia de Buenos Aires.

A efectos de financiar la construcción de esta nueva línea, la diferencia originada en el menor precio recibido por los generadores del Comahue en relación con el precio de mercado en los centros de consumo, fue acumulada en una cuenta de Saldos Excedentes del Transporte (SALEX). La Sociedad participaba en un 16,31% de dicha cuenta, la cual era administrada por C.A.M.M.E.S.A. La cuenta SALEX fue aplicada en US\$ 80 millones a financiar parcialmente a Transener S.A. la construcción de la Cuarta Línea, y el saldo remanente fue aplicado, hasta el año 2002, para pagar a dicha sociedad el canon anual por utilización de la línea.

En consecuencia, la Sociedad ha registrado como un activo intangible su porcentaje de participación en los fondos de la cuenta SALEX aportados a Transener S.A.

La entrada en servicio de la Cuarta Línea permite el aprovechamiento de la potencia instalada en el Comahue prácticamente en un 100%, al haber elevado la capacidad de transporte desde los 3.375 MW vigentes con anterioridad a su entrada, hasta la actual de 4.600 MW.

Esta capacidad de transmisión puede lograrse en la medida que esté en servicio la totalidad del equipamiento de compensación de la línea, y que la generación total del Comahue no supere un cierto porcentaje de la demanda total del Sistema Argentino de

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

Interconexión, debido al riesgo de colapso que supone la pérdida simultánea de dos de las líneas de transporte.

Mediante una nueva obra financiada con recursos SALEX, con una inversión total de US\$ 15,5 millones, consistente en la incorporación de capacitores en serie en Bahía Blanca y Choele Choel para optimizar el flujo de energía por el corredor, el cambio de las protecciones afectadas por la ampliación y la adaptación de reactores de neutro se logró ampliar la capacidad de transporte Comahue-Buenos Aires de 4.600 a 4.900 MW. Dicha ampliación ya fue liberada al servicio comercial.

NOTA 11 - FUNDACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE PRESAS

La Sociedad participa en un 23,66% de los aportes a la Fundación para la Seguridad de Presas. Los fondos de que dispone esa entidad están destinados a pagar aquellos trabajos, obras y reparaciones que sean necesarios para preservar o restituir las "condiciones de seguridad" de los Complejos Hidroeléctricos cuando éstos puedan ser o sean alterados por riesgos o eventos que las Concesionarias no estén obligadas a asegurar conforme a los contratos. De acuerdo con el Estatuto de la misma, en su artículo noveno, se faculta al Consejo de Administración a disponer el reintegro del excedente a las empresas aportantes proporcionalmente a su participación.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

NOTA 12 - RECLAMOS FISCALES

a) Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva (AFIP)

El 28 de diciembre de 2000 la AFIP notificó a la Sociedad la Resolución N° 166/00 que resolvió determinar de oficio la suma de pesos 1.754.938 en concepto de impuesto a las ganancias –retención a beneficiarios del exterior– por entender que la Sociedad omitió efectuar las retenciones del impuesto a las ganancias por ciertos pagos efectuados al exterior por gestión para la obtención de un préstamo bancario durante el ejercicio 1994. Asimismo, determinó que la Sociedad debía ingresar la suma de pesos 3.987.219 en concepto de intereses resarcitorios calculados al 20 de diciembre de 2000. La Sociedad no efectuó las retenciones mencionadas por considerar que se trataba de ganancias de fuente extranjera no sujetas al impuesto para sus beneficiarios. La Sociedad presentó el descargo correspondiente rechazando los ajustes fiscales practicados. Finalmente la AFIP resolvió aplicarle a la Sociedad una multa de pesos 1.228.457 por presunta infracción al artículo 45 de la ley 11.683. El 20 de febrero de 2001 la Sociedad interpuso un recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación (TFN), el cual resolvió finalmente revocar parcialmente la resolución de la AFIP, con costas a la Sociedad. El 1 de noviembre de 2007 la Sociedad canceló el impuesto reclamado por la AFIP y confirmado por el TFN (pesos 621.323) así como los intereses resarcitorios (pesos 2.668.789), quedando pendiente a la fecha el ingreso de la multa (pesos 310.661). La Sociedad presentó una apelación a la resolución del tribunal actuante ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. De acuerdo a lo informado por los asesores legales de la Sociedad, existen razonables posibilidades de que la Cámara revoque el fallo del Tribunal.

b) Regalías

El 27 de septiembre de 2000 la Sociedad fue notificada acerca de una demanda de la provincia de Neuquén contra el Estado Nacional y las generadoras hidroeléctricas del Comahue para obtener el cobro de regalías sobre los fondos acumulados en la Cuenta Salex (Ver Nota 10). La mencionada demanda no precisa monto ni fecha a partir de la cual se consideran adeudadas las sumas que reclama, pero la Provincia pretendería cobrar a cada generador el 12% de los fondos que entienda aportados por ellos a la referida cuenta. Concluyó la etapa probatoria, la Sociedad ya presentó los alegatos sobre el mérito de la prueba, está a la espera de la sentencia. Según los asesores legales de la Sociedad el resultado de este reclamo es de probabilidad remota, motivo por el cual no se ha constituido previsión alguna.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

c) Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Río Negro

La Sociedad ha recibido por parte de la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Río Negro la boleta de pago del impuesto inmobiliario correspondiente a la cuota 5/2004, que estableció una valuación catastral de pesos 294.997.709. El 25 de octubre de 2004 la Sociedad presentó el correspondiente reclamo cuestionando la valuación catastral del inmueble. La Dirección General de Rentas envió a la Sociedad los formularios para el pago de las cuotas 5 y 6 de 2004, 1 a 6 de 2005, 1 a 6 de 2006 y 1 a 3 de 2007. La Sociedad presentó una nota rechazando cada una de esas boletas. Al 31 de diciembre de 2010 la deuda reclamada por los años 2004 y 2005 asciende a pesos 5.578.531, incluyendo intereses. Si bien este reclamo, según han manifestado los asesores legales, aún no tiene una resolución final que determine un eventual resultado desfavorable, la Sociedad siguiendo un estricto criterio de prudencia ha registrado una provisión de pesos 7.753.062, incluida en el pasivo corriente.

d) Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Catamarca

El 11 de agosto de 2010 la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Catamarca resolvió determinar de oficio y con carácter parcial el impuesto sobre los ingresos brutos de dicha provincia. Dicho reclamo asciende a la suma de pesos 7.038.603 por los períodos no prescriptos (enero 1998 a diciembre 2007) en concepto de impuesto no declarado, intereses resarcitorios y multas. La Sociedad presentó el 1 de septiembre de 2010 un recurso de reconsideración ante la Delegación de Rentas de Catamarca e interpuso acción ante la Comisión Arbitral. Si bien este reclamo, según han manifestado los asesores legales, aún no tiene una resolución final que determine un eventual resultado desfavorable, la Sociedad siguiendo un estricto criterio de prudencia ha registrado una provisión de pesos 2.106.087 por los intereses resarcitorios que pudiesen corresponder, incluida en el pasivo corriente.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

NOTA 13 - RESTRICCIONES EN LA FORMACIÓN DEL PRECIO SPOT- RESOLUCIÓN S.E. 240/03

La energía generada por la Sociedad es comercializada en el Mercado Eléctrico Mayorista según dos modalidades: en el Mercado a Término por contratos entre partes y en el Mercado Spot a precio horario en función de la oferta y la demanda.

Debido a desadaptaciones normativas provocadas por la Secretaría de Energía ("S.E.") consistentes en la no sanción de un precio estacional de energía suficiente para atender los costos de producción, durante los últimos años el Mercado Eléctrico Mayorista funciona desfinanciado por agotamiento del Fondo de Compensación.

A fin de no profundizar el quebranto y hasta tanto el precio estacional no sea sancionado a un valor de equilibrio, la Autoridad mantiene intervenido el Mercado de formación de Precios Spot mediante la vigencia de la Resolución S.E. 240/03. Según este mecanismo el precio spot horario de venta de energía resulta desvinculado de la señal de escasez en el libre juego de la oferta y la demanda. Si bien los volúmenes de producción resultan de un despacho económico de mínimo costo, el precio de venta de energía surge de un ordenamiento de máquinas a las que se le supone plena disponibilidad de gas. De esta forma, el costo de las máquinas térmicas con combustible líquido y el valor del agua utilizado para el despacho económico en centrales con capacidad de embalse como El Chocón no participan en la formación del precio. Por lo expuesto, la Sociedad ha visto disminuidos sus ingresos por venta de energía en el mercado Spot desde la vigencia de dicha resolución.

NOTA 14 - RESTRICCIONES EN EL COBRO DE ACREENCIAS DE C.A.M.M.E.S.A. - RESOLUCIÓN S.E.406/03 – FONINMEM

Desde que la Secretaría de Energía intervino el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) mediante el dictado de la Resolución SE N° 406/03 con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2003, la Sociedad recibe parcialmente el pago de sus acreencias mensuales, quedando el remanente computado como crédito. Con el objeto de administrar los recursos económicos con destino a las inversiones que permitieran incrementar la oferta de energía eléctrica hacia el año 2007, fue creado mediante la Resolución SE N° 712/04 de fecha 12 de julio de 2004 el "Fondo para inversiones necesarias que permitan incrementar la oferta de energía eléctrica en el MEM" (en adelante, "FONINMEM"), invirtiendo en el mismo las referidas acreencias correspondientes a las LVFVD (liquidaciones de ventas con fecha de vencimiento a definir), durante todo el período comprendido entre enero de 2004 y diciembre de 2006 inclusive.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof.C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

El 6 de diciembre de 2004, la Secretaría de Energía emitió la Resolución SE N° 1427/04 convocando a todos los Agentes Privados Acreedores del MEM con LVFVD a manifestar formalmente su decisión de participar en la conformación del FONINVEMEM. Asimismo, la citada Resolución incluía el "Acta de Adhesión para la Readaptación del Mercado Eléctrico Mayorista", con el objeto de fijar las pautas básicas sobre las cuales se readaptará el MEM, entendiéndose por tal readaptación a la acción de recomponer el funcionamiento regular del MEM como un mercado competitivo, con oferta suficiente, en el cual los Generadores, Distribuidores, Comercializadores, Participantes y Grandes Usuarios de energía puedan comprar y vender electricidad a precios determinados por la oferta y la demanda, sin distorsiones reglamentarias y en el marco establecido por la Ley N°24.065. A esos efectos, se establecieron los lineamientos generales, y aspectos esenciales de organización, en base a los cuales se gestionarían las ampliaciones objeto de la Resolución SE N° 826/04 y los compromisos que asumirían la Secretaría de Energía y los Agentes Privados que adhirieran.

El 17 de diciembre de 2004 la Sociedad resolvió participar en la conformación del FONINVEMEM, suscribiendo el "Acta de Adhesión para la Readaptación del Mercado Eléctrico Mayorista", con un 65% de aportes de las acreencias correspondientes al inciso c) del art. 4° de la Resolución SE N° 406/03 y su aclaratoria Resolución SE N° 943/04 (caracterizadas como LVFVD), durante el período comprendido entre enero de 2004 y diciembre de 2006 inclusive, lo cual fue aceptado por la Secretaría de Energía mediante su Resolución N° 3/05 del 5 de enero de 2005.

La decisión de la Sociedad de participar en el FONINVEMEM no modifica la condición de las LVFVD en cuanto a que respecto de tales acreencias a la fecha no se ha producido su vencimiento ni las mismas han sido percibidas o canceladas, por lo cual no se ha producido el nacimiento del hecho imponible frente al impuesto al valor agregado.

Con fecha 17 de octubre de 2005, la Sociedad suscribió el "Acuerdo definitivo para la gestión y operación de los proyectos para la readaptación del MEM en el marco de la Resolución SE N° 1427/04", el cual fuera aceptado por la Resolución SE N° 1.371/05. En dicho acuerdo se establecieron, entre otras cuestiones:

(i) el compromiso de las empresas generadoras suscriptoras de dicho acuerdo para la construcción de dos centrales de tipo ciclo combinado de al menos 800 MW cada una, las cuales deberán aportar al MEM la energía generada durante diez años contados desde su puesta en servicio mediante un contrato de abastecimiento de energía eléctrica a celebrarse con CAMMESA;

(ii) la conformación por parte de los generadores de dos Sociedades Generadoras que serán responsables por la gestión de compra del equipamiento, la construcción, la operación y el mantenimiento de cada una de las Centrales a ser instaladas, cuyos activos les serán transferidos sin cargo una vez culminado el contrato de abastecimiento;

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

(iii) recibir, a partir de la habilitación comercial bajo la modalidad de ciclo combinado de tales centrales, la devolución en 120 cuotas iguales y consecutivas de sus acreencias, representadas por las LVFVD, convertibles a dólares estadounidenses, con un rendimiento anual equivalente al obtenido de aplicar la tasa LIBO anual más 1%; y

(iv) que el referido acuerdo de abastecimiento tendrá una retribución que incluirá, además de todos los costos fijos y variables incurridos en la normal operación y mantenimiento de las centrales, una única remuneración por gestión comprometida para las sociedades generadoras, fijada en US\$/MWh, cuyo valor será definido oportunamente. Dicha remuneración será recibida por las Sociedades Generadoras, por la gestión de la Central de que se trate, luego de haber honrado todas las obligaciones de pago, tanto sea de los costos operativos, de mantenimiento y combustibles, como de los compromisos de deuda financiera para hacer frente al pago de la deuda adquirida con inversores financieros de las Centrales y los pagos a los acreedores con LVFVD (los enunciados en el acápite precedente).

El 13 de diciembre de 2005 se constituyeron las empresas generadoras Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. ("TMB") y Termoeléctrica José de San Martín S.A. ("TJSM"), las que tendrían a cargo dichos proyectos y en las cuales la Sociedad posee sendas participaciones en los respectivos capitales sociales con derecho a voto del 15,35% (Anexo III).

El 4 de abril de 2006 se firmaron los fideicomisos entre CAMMESA -en ejercicio de sus funciones de Organismo Encargado del Despacho- como fiduciante, el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. ("BICE") como fiduciario, y la Secretaría de Energía de la Nación como Autoridad Regulatoria del MEM, para iniciar la conformación de los respectivos Patrimonios Fideicomitidos a los efectos de la construcción, mantenimiento y operación de las centrales.

Luego del proceso de licitación iniciado en abril de 2006 se firmaron el 22 de noviembre de dicho año los respectivos contratos con los consorcios liderados por Siemens Power Generation Inc., para el diseño, fabricación, suministro, construcción, montaje y puesta en marcha, bajo la modalidad de "llave en mano", de las centrales de generación eléctrica de ciclo combinado a ser construidas en Campana, Provincia de Buenos Aires (TMB) y Timbúes, Provincia de Santa Fe (TJSM).

El 13 de octubre de 2006 se suscribieron los Contratos de Gerenciamiento de Construcción de ambas centrales, entre BICE como Fiduciario de los respectivos Fideicomisos Comitentes; TMB y TJSM, como Sociedades Gerentes de los respectivos Proyectos; el Poder Ejecutivo Nacional - Secretaría de Energía de la Nación, como Autoridad Regulatoria del MEM; e Hidroeléctrica El Chocón S.A. y el resto de las compañías de generación eléctrica que participan en el FONINVE MEM, en su carácter de garantes del cumplimiento de las obligaciones asumidas por TMB y TJSM en el marco de dichos contratos.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

En conexión con dichos contratos la Sociedad (i) constituyó derecho real de prenda en primer grado de privilegio sobre las acciones de TMB y TJSM de las que es titular a favor del Fiduciario y en beneficio exclusivo de los respectivos Fideicomisos a fin de garantizar el fiel y puntual cumplimiento de las obligaciones asumidas en ellos; y (ii) cedió en garantía del fiel y puntual pago de los eventos penalizables y los daños resarcibles bajo los referidos contratos, a favor de los mencionados Fideicomisos, los derechos que le confiere el 50%, en cada caso, de las LVFVD de su titularidad que fueran ofertadas al FONINVEMEM según el Acuerdo Definitivo (Ver Nota 7.b).

Adicionalmente, con fecha 31 de mayo de 2007, la Secretaría de Energía, emitió la Resolución SE N° 564/07 convocando a todos los agentes privados acreedores del MEM, a manifestar formalmente su decisión de participar en la conformación del FONINVEMEM mediante el aporte del 50% del total de las LVFVD correspondientes al período comprendido entre enero a diciembre de 2007 representativas de los saldos del inc. c) del artículo 4° de la Resolución SE N° 406/03 del referido período (en adelante, "LVFVD 2007").

Con fecha 15 de junio de 2007, Hidroeléctrica El Chocón S.A. manifestó su decisión de adherir bajo la alternativa de solo aportar el 50% de las LVFVD 2007, sin incrementar la participación en el financiamiento para la construcción de las centrales TMB y TJSM ("el Financiamiento") y sin derecho a incrementar la participación accionaria en las Sociedades Generadoras en la proporción correspondiente, dicho aporte se reintegraría en 120 cuotas iguales y consecutivas, en dólares estadounidenses según el mencionado acuerdo de dolarización, con un rendimiento de LIBOR + 2% (si adhirieran todos los generadores que previamente adhirieron y aportaron sus LVFVD al FONINVEMEM durante el período 2004-2006) o LIBOR + 1.5%, si no adhirieran la totalidad de los generadores.

Con fecha 7 de enero y 2 de febrero de 2010, C.A.M.M.E.S.A. otorgó la habilitación comercial de las turbinas vapor de las centrales TMB y TJSM respectivamente, con lo cual quedaron habilitados los ciclos combinados en su totalidad. La operación en ciclo combinado determinó la entrada en vigencia del Contrato para la Operación y gestión del Mantenimiento de las centrales y el Contrato de Abastecimiento. Conforme lo acordado, el precio del Contrato de Abastecimiento contempla todos los costos fijos y variables de producción y comercialización de las centrales, un honorario por los servicios de gerenciamiento y los fondos necesarios para el recupero de las deudas incurridas con los generadores para el financiamiento de la obra. En ese sentido, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, la Sociedad percibió el cobro cancelatorio de las cuotas vencidas correspondiente a sus acreencias representadas por las LVFVD por pesos más los intereses correspondientes.

Asimismo, la Sociedad registró conforme al Acta Acuerdo de Dolarización de Acreencias de fecha 13 de octubre de 2006 y la Nota 043140-23 emitida por CAMMESA con fecha 31 de mayo de 2010, la dolarización de los importes integrados al FONINVEMEM.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

Al 31 de diciembre de 2010, la diferencia de cambio (neta de efectos impositivos) de pesos 90.599.126 ha sido incluida dentro de los resultados financieros, integrante del estado de resultados. El monto total del crédito asciende a pesos 447.545.546, expuestos pesos 48.515.142 en el activo corriente y pesos 399.030.404 en el activo no corriente, mientras que los impuestos devengados ascienden a pesos 83.875.725, expuestos pesos 9.092.333 en el pasivo corriente y pesos 74.783.392 en el pasivo no corriente.

La deuda consolidada de C.A.M.M.E.S.A. a favor de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 por el suministro de energía de los meses de junio de 2003 a diciembre de 2010 (caracterizadas como LVFVD) asciende a pesos 958.142.126, expuestos pesos 48.515.142 en el activo corriente correspondiente a acreencias comprometidas al FONINVEMEM y pesos 909.626.984 en el activo no corriente que incluyen pesos 399.030.404 correspondiente a acreencias comprometidas al FONINVEMEM (conjuntamente con otras acreencias ordinarias). Al 31 de diciembre de 2009 la deuda consolidada de C.A.M.M.E.S.A. por LVFVD ascendía a pesos 678.259.638, expuestos pesos 329.959.975 en el activo corriente que incluyen pesos 24.878.547 de acreencias comprometidas al FONINVEMEM (conjuntamente con otras acreencias ordinarias) y pesos 348.299.663 en el activo no corriente correspondientes a acreencias comprometidas al FONINVEMEM.

NOTA 15 – ACUERDO PARA LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE PROYECTOS, AUMENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE GENERACION TERMICA Y ADAPTACIÓN DE LA REMUNERACION DE LA GENERACION 2008-2011

El día 25 de noviembre de 2010 se firmó entre la Secretaría de Energía y las principales empresas de generación de energía eléctrica el “ACUERDO PARA LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE PROYECTOS, AUMENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE GENERACION TERMICA Y ADAPTACIÓN DE LA REMUNERACION DE LA GENERACION 2008-2011” (en adelante el “Acuerdo”).

Este Acuerdo tiene como objeto establecer el marco, las condiciones y los compromisos a asumir por las partes para continuar con el proceso de adaptación del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM), viabilizar el ingreso de nueva generación para cubrir el aumento de la demanda de energía y potencia en dicho Mercado, determinar un mecanismo para la cancelación de las acreencias consolidadas de los generadores correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2011 y el reconocimiento de la remuneración global que corresponde a los Agentes Generadores del MEM que adhieran a dicho Acuerdo.

El Acuerdo prevé un incremento en la remuneración por la “Potencia Puesta a Disposición” de los generadores térmicos adherentes y en los valores máximos reconocidos para los costos variables de mantenimiento y otros no combustibles.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

Adicionalmente, la Sociedad se ha comprometido a aportar las Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimiento a Definir ("LVFVD") generadas y a generarse durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2011 para la construcción de nuevas plantas de generación que se llevará a cabo de manera conjunta por los generadores que suscribieron el Acuerdo y la Secretaría de Energía. Dicho aporte será devuelto una vez adicionada la tasa de interés estipulada en el Artículo 3° de la Resolución SE N° 406/03 y convertido a moneda estadounidense a la fecha de la firma del ACUERDO, en 120 cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir de la habilitación comercial del nuevo proyecto, con más un rendimiento anual equivalente al obtenido de aplicar una tasa LIBOR 30 días + 5%. El Acuerdo prevé un plazo de 90 días para su instrumentación, mediante la suscripción de adendas complementarias. Vencido dicho plazo sin que se llegue a un acuerdo sobre la instrumentación de los distintos procesos allí contemplados, las partes firmantes podrán darlo por resuelto.

Como consecuencia de la firma del mencionado acuerdo, la Sociedad ha clasificado sus "LVFVD" existentes al 31 de diciembre de 2010 pesos 510.596.580 (Nota 3.e) dentro del activo no corriente.

NOTA 16 – CONTRATO DE OPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

De acuerdo a lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público Internacional para la venta del 59% de las acciones de Hidroeléctrica El Chocón S.A. y el respectivo Contrato de Transferencia, Empresa Nacional de Electricidad S.A. (Endesa Chile) (el operador) asumió la responsabilidad por la operación del Complejo Hidroeléctrico El Chocón-Arroyito. La obligación del operador consiste en operar técnicamente el Complejo Hidroeléctrico y suministrar a la Sociedad toda su tecnología y conocimiento para una eficiente operación del servicio de generación y comercialización de la energía. Por dichos servicios, el operador percibirá una remuneración pagadera mensualmente, calculada en base a un porcentaje sobre los ingresos brutos del mes anterior. El contrato firmado por las partes tiene vigencia desde el 11 de agosto de 1993, fecha de la Toma de Posesión, y durará mientras se encuentre vigente el Contrato de Concesión.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



ARIEL S. EISENSTEIN

Socio

Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

NOTA 17 – DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

El 1 de abril de 2009 la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de clases resolvió por unanimidad el aumento de la reserva legal por pesos 1.159.826, y la constitución de una reserva facultativa para asegurar el plan de negocios de la compañía por pesos 22.036.692, entendiéndose que la misma responde a una prudente, razonable y eficiente administración de la Sociedad.

Con fecha 10 de diciembre de 2009 el Directorio de la Sociedad resolvió el pago de un dividendo anticipado en efectivo por pesos 45.000.000, considerando la proyección de resultados de dicho ejercicio económico. Dicho dividendo fue cancelado el 18 de diciembre de 2009.

El 7 de abril de 2010 la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de clases resolvió por unanimidad el aumento de la reserva legal por pesos 5.207.733, aprobar la distribución de dividendos anticipados antes referida, y el aumento de la reserva facultativa para asegurar el plan de negocios de la compañía por pesos 53.946.925, entendiéndose que la misma responde a una prudente, razonable y eficiente administración de la Sociedad.

NOTA 18 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la de la emisión de los presentes estados contables que puedan modificar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad a la fecha de cierre ni los resultados del presente ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25-01-2011
SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof.C.P.C.E.C.A.B.A. T°2-F°6



MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora



ARIEL S. EISENSTEIN
Socio
Contador Público U.B.A. .P.C.E.C.A.B.A. T°217-F°185



JOSÉ MIGUEL GRANGED
Vicepresidente